ACTO EMPRESARIAL DE ADJUDICACION DE INVITACION PUBLICA 001-2025

EL GERENTE DE EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y demás normas y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P, en atención a las prescripciones legales y reglamentarias, en especial las estatuidas en el manual de contratación, publicó los distintos actos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación SECOP la Invitación Publica No. 001-2025 con objeto: **OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**, incluyendo el correspondiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de selección, con un presupuesto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($594.393.078),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, el cual se ejecutará con cargo a los recursos de financiación que constan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP25-0109 del 31de marzo de 2025.

2. Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria y los el documento de invitación pública el día 21 de abril del 2025, en la página del SECOP II.

3. Que, dentro de los plazos dispuestos en el cronograma, presentaron propuestas los siguientes proponentes:

PROPONENTES	
1	**MARBAL CONSTRUCCIONES SAS**

4. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del SECOP el día 29 de abril del 2025.

5. Que los interesados no presentaron observaciones al informe de evaluación, dentro de la oportunidad legal establecida.

6. Que el informe de evaluación arrojó el siguiente resultado:

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple

PUNTUACIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.

Factor de selección	Criterio de calificación	Puntaje	**Puntaje MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

ACTO EMPRESARIAL DE ADJUDICACION DE INVITACION PUBLICA 001-2025

Factor técnico y de calidad	Factor de Calidad	50 puntos	50
Precio	Valor de la oferta Económica	35 puntos	35
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	10
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 Puntos	0
Mipyme	Mipyme	2,5 Puntos	2,5
Puntaje máximo a obtener		100 Puntos	**97,5**

7. Que, de acuerdo con lo anterior, la recomendación del comité evaluador fue adjudicar el proceso de selección de Invitación Publica No.001-2025 al oferente **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, por haber cumplido con las exigencias dispuestas en las bases de contratación y en consecuencia haber ocupado el primer orden de elegibilidad.

8. Que adelantado el procedimiento conforme lo reglado en el Manual de contratación de la entidad, se determinó que el ofrecimiento hecho por el proponente **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S** se ajusta al presupuesto oficial asignado por la Contratante y a las demás exigencias dispuestas por la entidad en el documento de invitación.

9. Acorde a lo anterior, la Entidad contratante debe proceder a adjudicar el Contrato resultante del proceso de selección, modalidad Invitación Publica No. 001 – 2025.

De conformidad con lo expuesto, se dispone:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección No. 001 de 2025, modalidad **INVITACION PUBLICA**, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."** al proponente **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, representado por **LUIS GABRIEL BALMASEDA CORDERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.573.005, debido a que su propuesta cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección, obteniendo el máximo puntaje, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la propuesta económica presentada por el proponente **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, el valor de la contratación asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($594.393.078),** valor que se ajusta a lo dictado en la invitación pública e incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y su plazo de ejecución será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**,

contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión adoptada en el presente Acto de Adjudicación,no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en el Portal Único de Contratación – SECOP II– del presente Acto de Adjudicación.

ARTICULO SEXTO: El adjudicatario deberá dar pleno cumplimiento en el menor tiempo posible, en todo caso según lo reglado la invitación pública, a las obligaciones necesarias para la suscripción del Contrato y su posterior Acta de Inicio.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua de Ibirico - Cesar, a los cinco (5) días de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL DE JESUS MARTINEZ VIDES
Gerente General
AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.